

libranza

Si otro: Procurador Indio. Zapotense de Ude. y pida
 esta Villa. libro en Juan Joseph. y de. su Mayor
 como de proprio. para hacer el pago. a ocho paces
 de rapatos: ocho de Margaratas. y veinte. con
 otros dias de salarios. a el Sr. D. J. J. J. J.
 de la Real Comisario. nombrado. p. su
 apuntamiento. para presencia la asamblea
 q. se celebró en Murcia el dia veinte y
 quatro de Septiembre pasado. quatrocientos
 quarenta. y ocho y el veinte y tres de dho.
 los que se abonaron. con el dho. Sr. D.
 J. J. J. J.

libranza.

Asimismo esta Villa. libro en el dho. Su Mayor
 como. Ciento. treinta y cinco y el dho.
 gastos. y salarios de tres dias. que el presente
 dho. ocupó en yda. estada. y vuelta. a la ciudad
 de Cartagena. a practicar las dilig. que en los
 autos antecedentes aca. Constan. Con Nuestras
 Poder. y acuerdo. lo q. fue. con Nuestras
 ceras. D. J. J. J. Antonio tacon. abogado.
 y rogados en la dha. ciudad. cuya
 Caridad. p. Nuestras libranzas
 y recibos. abonaremos. y pagaremos
 en quentas. y en forma de dho. y

